

### **PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TEMPORAL**

La entidad mercantil ENDESA, S.A. (en adelante ENDESA) realizará un sorteo-promoción en el territorio español que se llevará a cabo desde el día 18 hasta el 20 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

### **SEGUNDA.- OBJETO**

El objetivo de esta promoción es seleccionar los 3 niños titulares (con sus 3 acompañantes) que colaborarán en la próxima Supercopa Endesa de baloncesto 2017 llevando los balones a la cancha para el inicio de los partidos, así como 3 suplentes (con sus 3 acompañantes) que irán con los ganadores titulares a los diferentes partidos. Los niños representados ganadores de la promoción serán portadores de la pelota de juego de uno de los partidos de la Supercopa Endesa de Baloncesto 2017 que se disputarán y, por lo tanto, encargados de bajarlo a la pista para entregárselo al árbitro del encuentro para que dé comienzo el partido.

Podrán participar en la presente promoción todos aquellos padres, tutores o representantes legales, mayores de 18 años, de menores de entre 6 y 12 años que cumplan la mecánica de participación recogida en la base cuarta del presente documento. Además, los representados podrán acceder a visita guiada de los vestuarios de los equipos participantes.

El derecho de participación en la presente promoción es totalmente gratuito.

### **TERCERA.- PREMIOS**

Los premios de la presente promoción consisten en lo siguiente:

-6 asistentes ganadores (3 niños de entre 6 y 12 años y sus respectivos 3 acompañantes) a 3 los partidos de la Supercopa Endesa de Baloncesto 2017, llevando estos a cabo el acto de entrega del balón con el que se jugará el partido.

- 6 asistentes suplentes (3 niños de entre 6 y 12 años y sus respectivos 3 acompañantes) a los 3 partidos de la Supercopa Endesa de Baloncesto 2017. Dichos asistentes funcionarán como suplentes de los ganadores en caso de que estos últimos no puedan asistir y/o entregar el balón en el correspondiente partido.

Estos suplentes asistirán a los encuentros respectivos pero no harán entrega del balón salvo caso de fuerza mayor que impida al ganador hacer la entrega. Los premios están limitados a uno por agraciado. Se permitirá la participación en la dinámica una sola vez durante todo el periodo promocional.

Los citados premios, y la asistencia a los partidos por parte de los ganadores o ganadores suplentes, no incluyen gastos de desplazamientos ni alojamiento.

to y manutención , sino exclusivamente la asistencia al partido y la participación del acto de entrega del balón del partido.

En caso de fuerza mayor, ENDESA se reserva el derecho de sustituir los premios anteriormente detallados por otros.

#### **CUARTA.- MECÁNICA**

Todas aquellas personas que cumplan los requisitos contenidos en la base segunda podrán participar en la promoción a través del canal de Facebook de Endesa BasketLover.

Para participar, los usuarios deberán responder con un comentario a la publicación de anuncio de la promoción, publicada el martes día 19, explicando el motivo por el que su hijo/a o tutelado/a debe ser el encargado de entregar el balón de juego de uno de los partidos de la Supercopa Endesa de Baloncesto en su edición 2017.

Para participar, los usuarios deberán ser seguidores del perfil de Facebook de Endesa BasketLover en el que se desarrolla la promoción.

Sólo está permitida una participación por usuario, no admitiéndose como válida ninguna posterior a la primera respuesta dada por cada usuario.

Serán finalistas los tres primeros que respondan por riguroso orden de entrada y acepten la participación.

#### **QUINTA.- COMUNICACIÓN, ENTREGA Y RECLAMACIÓN DE PREMIOS A LOS GANADORES**

La elección de los finalistas se realizará por riguroso orden de participación, atendiendo a los datos de publicación de los comentarios ofrecidos por la red social Facebook.

Los participantes serán contactados mediante un comentario público por los administradores de la página de Endesa BasketLover, en el que se les solicitará la aceptación explícita y pública de su participación en la promoción. En caso de que esta aceptación no se produzca en un plazo de dos horas medidas mediante los datos de publicación de la página, se entenderá que el usuario desiste de su participación y se procederá a la comunicación de un nuevo finalista por parte de los administradores de la página de Facebook de Endesa BasketLover.

Posteriormente a la aceptación pública, se contactará con los finalistas mediante mensaje privado en Facebook, debiendo confirmar en el momento su asistencia y aportando los datos de identificación requeridos para el día del partido. De lo contrario, se procederá a contactar con el siguiente participan-

te según orden de participación.

Para identificarse como ganadores el día del partido, deberán exhibir un documento acreditativo de su identidad (DNI, pasaporte o documento acreditativo de su identidad) y aceptan someterse a los controles anteriores o durante la celebración del evento por parte de la organización.

#### **SEXTA - CAMBIO Y DISFRUTE DE PREMIOS**

Los premios contenidos en la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador/es.

#### **SEPTIMA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DE GANADORES**

Los ganadores de los premios de la presente promoción autorizan a ENDESA, para utilizar su nombre e imagen tanto de ellos como del menor acompañante en el material publicitario o redaccional vinculado con la presente promoción, sin derecho a contraprestación económica alguna.

A los indicados efectos ENDESA podrá solicitar el consentimiento expreso por escrito. Ni ganadores ni suplentes podrán reclamar cantidad alguna por la utilización de su imagen.

#### **OCTAVA.- FRAUDE**

En el caso de que ENDESA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que ENDESA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, ENDESA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

#### **NOVENA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

No podrán participar en la presente promoción los empleados de ENDESA, ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta promoción, así como

tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas, los menores de 18 años.

#### **DÉCIMA.- FISCALIDAD**

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto no 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su Disposición Final Segunda punto 4; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil ENDESA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF). De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, ENDESA practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la

recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

#### **DÉCIMO PRIMERA.- TRATAMIENTO DE DATOS**

Los datos serán tratados con el fin de gestionar su participación en la promoción al que se está registrando. Le informamos que sus datos personales serán utilizados para enviarle, vía correo postal o a través de medios electrónicos, como son el correo electrónico y/o los SMS, información necesaria para su participación en la referida promoción y también para llevar a cabo otros tratamientos que sean necesarios para su desarrollo, como pueden ser la publicación del nombre y la imagen de los participantes ganadores de las promociones en la página web o perfiles en redes sociales de Endesa Basketlover

Este fichero sólo y exclusivamente será utilizado para comunicaciones relacionadas con la dinámica de la promoción y para la ejecución de la campaña de publicidad de ENDESA y será destruido a la finalización de dicha campaña.

#### **DÉCIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD**

ENDESA se reserva el derecho de desistir del lanzamiento de esta promoción en cualquier fase en que éste se encuentre, si a su juicio se diesen circunstancias que recomendasen su cancelación o retraso de esta promoción. Asimismo ENDESA quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendido la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes. ENDESA no se responsabiliza de la posible pérdida, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet por los datos enviados de los Participantes a través de Internet, así como quedará eximida de toda responsabilidad de errores o contratiempos y/o incumplimientos de terceros, directamente o indirectamente encargados por ENDESA misma, en el ámbito de la promoción.

Endesa se reserva el derecho de modificar las fechas de esta promoción, así como el contenido de las presentes bases legales.

